CONTRATO Nº 065/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA **NIT / C.C.**	**EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** 80.542.996
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COCHES DE CANINOS Y SILLAS DE RUEDAS PROPIEDAD DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS CORRESPONDIENTES REPUESTOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACRA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 13 DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 14 DE 2023
ADICION No. 01	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 21 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2023

En Zipaquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la oficina de Catedral de Sal de Zipaquirá, el doctor **WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS** Gerente de la Sociedad CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, **DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS** Subgerente Administrativo y Financiero de Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM, como Supervisor y **EDUAR GIOVANNI APONTE FINO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.542.996, como CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en la cláusula décimo sexta del contrato, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo.

SEGUNDO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte del CONTRATISTA.

TERCERO: Que la ejecución del contrato se desarrolló correctamente de acuerdo al clausulado del Contrato, en cuanto al tiempo de ejecución y las obligaciones de acuerdo al acta de cumplido emitida por parte del supervisor del contrato y el informe final entregado para la presente liquidación.

CUARTO: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

POLIZAS

N/A

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE CUMPLIDO

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
ADICIONALES		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
MODIFICATORIO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$30.000.000,00**
VALOR ADICIONADO	**$0,00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
09/10/2023	2023000868	15.481.000,00
20/10/2023	2023000923	14.071.000,00
27/12/2023	2023001188	448.000,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO	0,00
VALOR EJECUTADO	$30.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD	0.00

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ALONSO ROBAYO BUSTOS
Gerente
Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. SEM.

DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS
Subgerente Administrativo y Financiero
CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM
Supervisor

EDUAR GIOVANNI APONTE FINO
C.C. No. 80.542.996
Contratista

Proyectó: Lindaiy Maritza Jiménez Wagner –Contratación